



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00133387- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su RHCD-2022-240-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Leg. 28.511);

Lo dispuesto por el artículo 49º ap. II inc. del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2022-240-E-UNC-DEC#FCQ del orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Leg. 28.511) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso en el Departamento Físico Química, a partir del 10 de mayo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

JA.-